

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación nº IV.1.4 dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica “Se sugiere promover una modificación de las bases reguladoras de las dos sublíneas de proyectos empresariales para:

Racionalizar su contenido y estructura, de tal suerte que se armonicen las incoherencias en la definición de plazos vinculantes para el cumplimiento de condiciones por parte de los beneficiarios.

Detallar el contenido de la documentación acreditativa que deba aportarse para justificar las condiciones previstas.

Desarrollar los requisitos y plazos de las modificaciones de las resoluciones de concesión.

Suprimir el trámite del informe de elegibilidad, adaptando el cumplimiento del requisito del "efecto incentivador" a lo previsto en los Reglamentos de la Unión Europea, así como modular las consecuencias de su incumplimiento.

Recoger una referencia explícita al periodo de conservación de documentación relacionada con la ejecución de los proyectos y el mantenimiento del empleo y la inversión, en tanto en cuanto la LGS solo se refiere a la cuenta justificativa económica.



Precisar el régimen de la subcontratación en las dos sublíneas de subvenciones”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.363 de Fiscalización sobre las ayudas a la reactivación de las comarcas mineras con especial referencia a la gestión de la construcción de la Residencia de Mayores “La Minería”, ejercicios 2006 a 2017? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 17 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS